

RIO GALLEGOS,

06 0396

V I S T O :

El Expediente Nº 10.165/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Nº 288/95 de este Cuerpo, se solicita a los docentes de diferentes Divisiones la reformulación de diversos planes de estudios;

Que en Sesión de este Consejo de fecha 6 de Marzo del corriente se aprobó por unanimidad conformar comisiones para la realización de esta tarea;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad facultar al Sr. Decano para la conformación de grupos de coordinación de comisiones para la reformulación de los planes de estudios de los Profesorados;

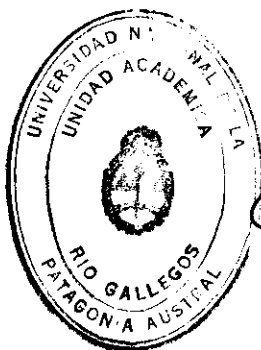
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

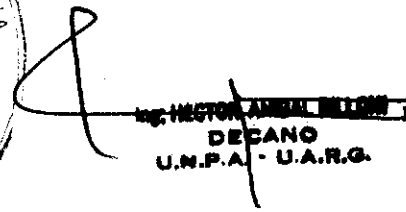
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- FACULTAR al Sr. Decano para la conformación de grupos de coordinación de comisiones para la reformulación de los planes de estudios de los Profesorados.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR AMALILLO
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

058

SRES CONSEJO DE UNIDAD:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds con la finalidad de plantear la necesidad de que en la proxima sesión ordinaria se acuerde solicitar al Consejo Superior autorización para elaborar propuestas de formación de grado para el año 1997.

A pesar de que tal tema fuera abordado de varias maneras y al menos en algunas de sus facetas en varias sesiones del Consejo de Unidad, se requiere como paso previo a la elaboración formal de toda propuesta la autorización del Consejo Superior.

En primer término, debe tenerse en cuenta que los actuales profesorados de Historia, Letras, Geografía y Matemática - los dos primeros con inscripción abierta, y los restantes con planes de estudio elaborados durante el año 1996, con aprobación pendiente - deben reformularse en función de los propósitos de la reforma educativa impulsada por la Ley Federal de Educación. Dos ideas circulan al respecto; la primera, implementar profesorados de tres años de duración aproximadamente, a los que se anexarían ciclos complementarios para redondear licenciaturas, y la segunda, definir en primer término licenciaturas que posibilitarían la generación de profesorados mediante una adecuada complementación pedagógica.

En lo que respecta a una posible carrera de pregrado o grado en el area de Turismo también se ha debatido extensamente, quedando como saldo que sería posible delinear carreras de pregrado, o bien, una carrera de grado de especificidad definida por carreras existentes, como por ejemplo, la Licenciatura en Administración.

Por último, en lo relativo a la carrera de Técnico en Comunicación Social y en función de problemáticas expuestas por algunos egresados, resultaría conveniente analizar la posibilidad de definir orientaciones, o bien, diseñar una alternativa de grado, en función de los recursos humanos existentes y de la experiencia adquirida.

Es claro que en principio toda propuesta debe pensarse sustentada en los recursos presupuestarios oportunamente definidos por el Consejo Superior para esta Unidad Académica, salvo la improbable obtención de recursos adicionales por parte de la UNPA y la asignación de tales recursos, o parte de ellos, a una nueva carrera de la UARG.

Sin otro motivo, saludo a Ud con atenta deferencia.



DR. NECTOR ANIBAL BELLON
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.